ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Se enviaron invitación de ofertar a cuatro (4) corporaciones sin ánimo de lucro de las cuales solo manifestó interés y capacidad en ofertar la correspondiente a la **FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con **NIT No. 900.907.905-9.**

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el decreto 092 de 2017, procede a presentar la respectiva evaluación de idoneidad y experiencia de la entidad sin ánimo de lucro de la **FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA:**

1. **VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES JURÍDICAS, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

1.1 Razón Social: FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA:

1.2 Fecha de Constitución: Es una Entidad creada mediante documento privado- mediante ACTA DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE LA CONSTITUCION DE CUCUTA, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Noviembre de 2015, con el No. 15822 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa..

1.3 NIT: No. 900.907.905-9

1.4 **Objeto Social:** "**FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA"** TIENE COMO OBJETO:

L*a Fundación tendrá como objeto: Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas Mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras (item a numeral 5.*

artículo 359 del ET), las cuales son de interés general y de acceso a la comunidad. (…)

1.5 Duración: 18 de abril de 2043.

1.6 Domicilio: CL 11 4 46 BRR SAN LUIS, CÚCUTA,

Departamento Norte de Santander

1.7 Representante Legal: JAVIER ERNESTO GONZALEZ SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.255.600 de Cúcuta, Acta del 07 de noviembre de 2015 de la Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 2015 con el No. 15822 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.

Se procede a analizar la idoneidad y experiencia de la Entidad Sin Ánimo de Lucro: **FUNDACION SOCIAL RED CUCUTA,** de conformidad con el Decreto 092 DE 2017 y el artículo 355 de la CONTITUCIÒN POLITICA DE COLOMBIA así:

- **IDONEIDAD:** Se refiere a las actividades que directamente se relacionan con la EL OBJETO SOCIAL.

- **EXPERIENCIA:** Se entiende por aquella que se relaciona con la realización del PROGRAMA afines con el desarrollo de actividades que ayudan a promover conductas y hábitos protectores, a predisponer acciones de prevención contra todos esos eventos que de una u otra manera afectan la salud de nuestras comunidades.

 Se demuestra experiencia relacionada con el objeto a convenirse a través de los siguientes convenios y/o contratos celebrados por la FUNDACION:

Entidad contratante (con quien se suscribió el contrato o convenio)	Monto del contrato o convenio	Objeto del convenio y/o contrato	Duración
ALCALDIA DE CUCUTA CONTRATO No. CM-SAPSB-00687-2023	$ 400.000.000	Implementación del Plan de Gestión Social PGS para vigencia 2022 de Norte de Santander	6 meses
ALCALDIA DE CUCUTA CONTRATO No. CM-SAPSB-02868-2023	$ 534.837.354	Implementación del Plan de Gestión Social PGS para vigencia 2023 de Norte de Santander	3 meses
ALCALDIA DE CUCUTA No. DAB-AEPSAL-003-2024	$ 336.300.000	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA FORTALECER Y GARANTIZAR EL APOYO A LA ATENCION INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	3 Meses

Acredita el registro de Inscripción en el SECOP, de conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 del 2017.

En consecuencia, de lo anterior, en San José de Cúcuta en fecha 26 de enero de 2026, la suscrita secretaria de Despacho concluye que el proyecto a realizarse es concordante al Plan de Desarrollo del municipio y la Hoja de vida de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y documentación anexa, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la ejecución del objeto a celebrarse.



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaría de Salud Municipal.

Aprobó:	Taíz Del Pilar Ortega Torres.	Secretaria de Salud	
Revisó:	Vivian Camila Chacón Delgado	Asesora Externa secretaria de Salud	
Proyectó:	Diana Prieto	Profesional jurídico secretaria de Salud- Contratista.	